

Entrevista con Laureano López Rodó (†)

Las relaciones Iglesia-Estado durante mi paso por la cartera de Exteriores

Federico M. REQUENA

Nació Laureano López Rodó en Barcelona, en 1920, y falleció en Madrid, el 11 de marzo de 2000. Cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Barcelona, licenciándose en junio de 1942. Se doctoró en la Universidad de Madrid, entonces Universidad Central, en junio de 1943, obteniendo premio extraordinario con una tesis titulada «El coadyuvante en lo contencioso-administrativo» que le dirigieron los profesores José Gascón y Marín, y Jaime Guasp Delgado. Posteriormente, en 1945, obtuvo por oposición la cátedra de Derecho Administrativo en la Universidad de Santiago de Compostela. Durante el curso 1952/53 fue nombrado Consejero del CSIC.

La reforma administrativa del Estado español era objeto, en aquellos momentos, de estudio y debate en los círculos políticos y administrativistas. Aunque López Rodó no estuvo, al principio, directamente implicado en esos estudios, no permanecía al margen de los debates. Por ello, no es de extrañar que, en septiembre de 1956 pronunciara una conferencia, en el Colegio Mayor Universitario La Estila, de Santiago de Compostela, sobre «La reforma administrativa», a la que asistió el ministro de Educación Don Jesús Rubio García Mina.

Durante el siguiente Consejo de Ministros que se celebró en el Pazo de Meiras (A Coruña) el ministro Rubio García Mina comentó elogiosamente esa conferencia. A Franco, que presida el Consejo de ministros, le pareció bien la reforma propugnada por López Rodó y ordenó al ministro subsecretario de la Presidencia, Don Luis Carrero Blanco, que pidiera a Don Laureano, con quien estaba ligado ya por amistad, una nota sobre la manera de llevar a cabo tal reforma administrativa. Esta amistad entre Carrero Blanco y López Rodó perduró hasta el fin, sólo quebrada por el asesinato de Carrero en las Navidades de 1973. «De todas formas —aclaró López Rodó, preguntado en cierta ocasión por TVCanal+—, debo precisar que, al comenzar mi

Federico M. Requena

carrera política como Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno, de la mano de Carrero Blanco, ya había mantenido contactos iniciales con Don Antonio Iturmendi, entonces Ministro de Justicia, que me había pedido un par de dictámenes, de los que, por lo visto, quedó contento, y él fue quien habló de mí al General Franco»¹.

Así pues, López Rodó quedó vinculado a la vida política española desde primeros de diciembre de 1956 hasta las segundas elecciones democráticas que tuvieron lugar en marzo de 1979. Mientras tanto, y por concurso traslado, había ganado la cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

López Rodó desempeñó diversas responsabilidades políticas durante el régimen del general Franco: como ya se ha dicho, Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno, desde diciembre de 1956; después Comisario del Plan de Desarrollo desde enero de 1962; desde julio de 1965 Ministro sin cartera y en junio de 1973 ministro de Asuntos Exteriores, hasta diciembre de ese mismo año; Embajador de España en Austria desde julio de 1974 a octubre de 1976. Su breve paso por la cartera de Exteriores se produjo en un momento en el que las relaciones del régimen con la Santa Sede y con la Iglesia en España atravesaban una situación difícil. Estas relaciones constituyen un capítulo de nuestra historia reciente que aún necesitará un cierto tiempo y estudio serenos para poder llegar a comprenderlo en toda su complejidad pero, que duda cabe, de que los testimonios de sus más inmediatos protagonistas siempre serán una referencia necesaria.

El Prof. López Rodó nos recibe en su casa de Madrid, donde vamos a conversar con calma sobre las relaciones del Estado Español con la Santa Sede en 1973, que fueron dirigidas directamente por él desde el palacio de Santa Cruz. Obviamente, será necesario no orillar algunas cuestiones que remontan a los años inmediatamente anteriores, durante la cartera de exteriores de Gregorio López Bravo².

* * *

El derecho de presentación

Pregunta: Conocemos la complejidad de la situación política, social y eclesial en la España de los sesenta. Era evidente la inestabilidad y la división en

1. Entrevista concedida a TVCanal+, emitida póstumamente el 16 de marzo de 2000, en el programa «Epílogo».

2. El Prof. Laureano López Rodó respondió a nuestras preguntas remitiéndonos, en primer lugar, a algunos pasajes concretos de sus «Memorias» y añadiendo, posteriormente, otras consideraciones sobre los temas planteados. Al fallecer Don Laureano López Rodó antes de haber revisado la transcripción de la entrevista, nos ha parecido más oportuno limitarnos a reproducir los textos ya anteriormente publicados, a los que nos remitió en un primer momento.

los ambientes eclesiásticos españoles. Sin pretender una exposición exhaustiva ¿usted cree que sería posible señalar las principales líneas que nos permitan entender, en ese contexto eclesiástico, la posición del Gobierno español en sus relaciones con la Santa Sede en aquellos momentos?

Respuesta: Cuando me hice cargo de la cartera de Asuntos Exteriores, en junio de 1973, las relaciones con la Santa Sede presentaban, como usted dice, muchos problemas. Los motivos principales de fricción eran el nombramiento de obispos y la actitud de ciertos eclesiásticos, especialmente entre el clero vasco, que el Gobierno consideraba contraria a las leyes vigentes.

La provisión de las sedes episcopales debía realizarse mediante el derecho de presentación del Jefe del Estado. Franco, en un principio, era partidario de renunciar al derecho de presentación. «Así como yo nombro los gobernadores —decía—, que el Papa nombre los obispos».

En la etapa de buena armonía entre la Iglesia y el Estado, que prácticamente duró hasta comienzos de los sesenta³, el ejercicio del derecho de presentación no había suscitado ningún problema, ya que en la práctica era puramente nominal. Franco indefectiblemente presentaba al candidato que figuraba en primer lugar en la terna que venía de Roma. Hasta tal punto esto era así, que al darse cuenta el Vaticano de este automatismo, en lugar de relacionar los nombres de las ternas por orden alfabético, colocaba en primer lugar el nombre de la persona que la Santa Sede quería promover al episcopado, por lo que, de hecho, el nombramiento de los obispos se hacía por el Papa sin obstáculo alguno por parte del Jefe del Estado.

En una etapa posterior surgieron tensiones en las relaciones del Estado con la Iglesia y se hicieron varios nombramientos episcopales en favor de personas que no resultaron gratas al gobierno español. En vista de ello, el Jefe del Estado invocó el derecho de presentación, que ejerció sólo excepcionalmente⁴.

3. El primer aldabonazo público de contestación clerical al régimen de Franco se remonta a 1960 en que un grupo de 369 sacerdotes de Bilbao, San Sebastián, Vitoria y Pamplona, firmaron un documento con graves denuncias contra el Estado Español. En la reunión plenaria del episcopado celebrada en Santiago de Compostela, en julio de 1965, los obispos se mostraron muy preocupados por los derroteros que tomaban el apostolado seglar, particularmente las ramas especializadas de la Acción Católica. Al año siguiente, tuvieron lugar en Barcelona la campaña contra el nombramiento para aquella diócesis del obispo de Astorga, Monseñor González Martín, y el 11 de mayo de 1966 se manifestaron 200 sacerdotes en la vía Layetana, frente a la Jefatura de Policía en solidaridad con un estudiante de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona que había sido maltratado por la policía. En ese mismo año de 1966, el 9 de marzo, había tenido lugar el encierro de cientos de estudiantes y otras personas en el convento de los Capuchinos de Sarriá, etcétera (N. de la R.).

4. «[...] el nombramiento de obispos venía haciéndose con arreglo a una interpretación laxa del Concordato, pues en vez del envío a la Santa Sede de una seisena de nombres para cada diócesis vacan-

El nombramiento de obispos auxiliares dio también lugar a roces. Era una cuestión jurídicamente opinable, ya que el Concordato de 1953 podía interpretarse en el sentido de que el derecho de presentación se circunscribía a la designación de obispos residenciales, es decir, a la provisión de diócesis vacantes. Inicialmente, el número de obispos auxiliares fue muy reducido. Eran muy pocas las diócesis con un obispo auxiliar, y cuando lo tenían se debía a motivos de salud del obispo residencial. Pero luego la Santa Sede introdujo la práctica de nombrar numerosos auxiliares; en ocasiones, varios en una misma diócesis. Al quedar una sede vacante, normalmente era promovido a ella un auxiliar. Hasta 1968, más de veinticuatro obispos residenciales habían entrado por esta vía. De este modo perdía su virtualidad el derecho de presentación, pues difícilmente podía rechazarse una terna integrada por personas ya investidas de la dignidad episcopal.

Al crearse la Conferencia Episcopal Española, en 1966⁵, obtuvieron voz y voto en ella tanto los obispos residenciales como los auxiliares. Por el progresivo crecimiento del número de estos últimos —entre 1970 y 1972 se nombraron veintinueve—, los obispos auxiliares tuvieron cada vez mayor peso en la Conferencia Episcopal.

P. En 1968, Pablo VI se dirigió a Franco pidiendo que el Estado Español renunciase al derecho de presentación...

R. Como Ud. bien ha dicho, a raíz del Concilio Vaticano II, la Santa Sede intentó que los Estados que todavía tenían el derecho de presentación renunciasen a él, pero encontró fuerte resistencia por parte de estos gobiernos. Recuerdo, a este propósito, que el 8 de diciembre de 1965, en el acto de clausura del Concilio Vaticano II al que asistí junto con Fernando María Castiella y Federico Silva Muñoz, Castiella preguntó a su colega francés Couve de Mourville si Francia renunciaría al derecho de presentación en Alsacia-Lorena, y aquél le contestó resueltamente que no.

te y la presentación por el Jefe del Estado de un candidato de entre la terna que volvía de Roma, se celebraban conversaciones informales con la Nunciatura en las que se barajaban diversos nombres para la provisión simultánea de varias diócesis y se designaba siempre a quien el nuncio proponía. A raíz de algunos nombramientos que resultaron poco gratos al gobierno, el Generalísimo me dio instrucciones terminantes para que en lo sucesivo se aplicara el Concordato y se ejerciera el derecho de presentación en la forma prevenida. Así lo hice presente a la Santa Sede mediante memorándum de 9 de octubre entregado por el embajador Lojendio a monseñor Casaroli» (Laureano LÓPEZ RODÓ, *Testimonio de una política de estado*, Planeta [«Col. Espejo de España», 133], Barcelona 1987, p. 57.)

5. El primer presidente de la Conferencia Episcopal Española fue el cardenal Fernando Quiroga Palacios, arzobispo de Santiago de Compostela (1900-1971), y su primer secretario General fue Mons. José Guerra Campos (1920-1997) entonces obispo auxiliar de Madrid Alcalá, que había sido secretario general del Episcopado Español, desde 1964, y era Consiliario de la Junta Nacional de Acción Católica. La Conferencia Episcopal Española se constituyó el 28 de febrero de 1966. Los estatutos de la Conferencia Episcopal Española fueron aprobados *ad quinquennium* por la Santa Sede en ese año y definitivamente en 1977.

A este respecto, Pablo VI y Franco se cruzaron cartas en 1968. El 29 de abril de 1968, Pablo VI escribía a Franco pidiéndole que renunciase a ese derecho de presentación y a otros privilegios, «que ya no corresponden —decía— al espíritu ni a la exigencia de los tiempos», y que dejase a la Santa Sede «la libertad de proceder a la elección y nombramiento de los obispos españoles, sin conservar los vínculos ahora vigentes». Franco contestó a Pablo VI el 12 de junio de 1968 considerando que no se trataba de un privilegio personal sino de un derecho histórico de la Corona de España concedido a Carlos V en 1523. El acuerdo con la Santa Sede de 7 de junio de 1941 sobre provisión de diócesis había reconocido ese derecho al Jefe del Estado español y había sido posteriormente confirmado por el Concordato de 1953⁶.

La ley de libertad religiosa

P. Sabemos que no era la primera ocasión en la que Franco dirigía una carta a Pablo VI...

R. Franco, en efecto, dirigió una primera carta al Papa, a finales del verano de 1965, acerca de la libertad política de los católicos, para lo cual me pidió que preparase una nota el 10 de septiembre, cuyo contenido recogió posteriormente en su misiva. El asunto se refería fundamentalmente al esquema que luego sería la *constitución Gaudium et Spes*⁷. El 13 de noviembre, en audiencia que concedió el Santo Padre a Antonio Oriol, ministro de justicia, Pablo VI aludió a la carta de Franco y señaló que la estimaba y la tenía presente, «pero que no quería de manera directa interferir la marcha del Concilio»⁸.

Como se sabe, pocos días después de esta audiencia con el ministro de Justicia español, concretamente el día 8 de diciembre, se clausuró el Concilio Vaticano II, con la promulgación de la Constitución *Gaudium et Spes*, sobre la Iglesia en el mundo moderno y la declaración *Dignitatis Humanae* sobre libertad religiosa. Ambos documentos estarían llamados a tener una gran repercusión en la vida pública española, como, en parte habían previsto ya Franco y su gobierno.

La Constitución *Gaudium et Spes* contenía declaraciones que pugnaban con el ordenamiento jurídico entonces vigente en España: respecto de los sindicatos y del derecho de huelga, y en cuanto al pluralismo político y los partidos. La declaración *Dignitatis Humanae* proclamaba el derecho de la persona y de las comunidades

6. En Apéndice se recogen estas dos cartas de 1968.

7. En Apéndice se recoge la nota que López Rodó preparó para Franco en esta ocasión.

8. En Apéndice se recoge el transcripción del texto manuscrito de Antonio María de Oriol, en el que relata su audiencia con Pablo VI, y que podría considerarse de alguna manera respuesta a la carta de Franco.

a la libertad social y civil en materia religiosa. Esta clara doctrina conciliar llevaría a la modificación del artículo VI del Fuero de los Españoles y a la promulgación de la ley de libertad religiosa, de 28 de junio de 1967⁹.

P. A la vista de las cartas que se cruzaron entre Franco y Pablo VI en los primeros momentos de su pontificado, ¿podría hablarse de una falta de entendimiento entre los dos que, posteriormente, llegara a la hostilidad?

R. Le recordaré a este propósito lo que ocurrió en Barcelona el 21 de junio de 1963, cuando fue elegido Papa el cardenal Montini. Narra Manuel Lora Tamayo, entonces ministro de Educación y Ciencia, que, al comunicar a Franco la elección, éste comentó: «pero ya no es el cardenal Montini, ahora es el Papa Pablo VI». Así invitaba a su gobierno, reunido en el palacio de Pedralbes de Barcelona, a olvidar incidentes anteriores, entre ellos la intervención del cardenal Montini, cuando era arzobispo de Milán, protestando por la condena de dos estudiantes.

No fueron, sin embargo, buenas las relaciones con la Santa Sede durante el pontificado de Pablo VI. Quizá el momento de mayor tensión se registró cuando Gregorio López Bravo, se entrevistó con el Papa a principios de 1973.

El viaje de Gregorio López Bravo

P. Se acaba de referir usted a un episodio que, según algunos testimonios, fue para Pablo VI una dolorosa experiencia. ¿Podría contarnos algo más de esa entrevista entre Pablo VI y López Bravo?

R. El 29 de diciembre de 1972, Franco dirigió una carta a Pablo VI sobre la situación religiosa en España, la actitud politizada de cierto sector del clero y las relaciones entre la Iglesia y el Estado. López Bravo fue portador de la carta, en un viaje que tuvo que aplazar quince días a causa de una enfermedad del Papa. El 12 de enero de 1973 se celebró la audiencia pontificia por espacio de una hora larga. López Bravo entregó la carta junto con un voluminoso *dossier*. El Papa respondió a esa carta el 31 de julio de 1973. Me parece que la lectura de esos dos documentos permite conocer, en lo esencial, los temas que estaban en juego y el enfoque de las dos partes¹⁰.

P. La respuesta del Papa no llega, por tanto, hasta un mes después de que usted asumiera la cartera de Exteriores durante el gobierno de Carrero Blanco, en junio de 1973...

9. Cfr. la reciente monografía de María BLANCO, *La primera ley española de libertad religiosa. Génesis de la ley de 1967*, EUNSA, Pamplona 1999. Para un planteamiento más histórico, véase Josep Ignasi SARANYANA, *La libertad religiosa en España, desde el año 589 hasta 1978. Consideraciones histórico-jurídicas*, en VV.AA., *Paolo VI e il rapporto Chiesa-mondo al Concilio. Colloquio Internazionale di studio*, Studium («Publicazioni dell'Istituto Paolo VI», 11), Brescia-Roma 1991, pp. 328-337.

10. Los textos de estas dos cartas pueden verse en el Apéndice.

R. Al ser nombrado ministro de Asuntos Exteriores, pensé que debía hacer todo lo posible por evitar el endurecimiento de las posturas recíprocas de la Iglesia y del Estado, sin perjuicio de la firmeza del gobierno en aquellos casos en que estuviera plenamente asistido de la razón. No me parecía lógico que Franco, al final de sus años, se colocara en una posición de enfrentamiento con la Iglesia, cuando su postura habitual y su trayectoria más constante había sido justamente la contraria. Recordé que su línea de pensamiento estaba plasmada en una carta que dirigió al general Perón, cuyo contenido reveló años atrás en un Consejo de Ministros¹¹.

Ya se ha visto que el proceso para la revisión del Concordato de 1953 arranca de la ya citada carta de Pablo VI a Franco, de 29 de abril de 1968, en la que el Papa rogaba al Jefe del Estado que renunciase al privilegio de presentación. Franco le contestó, como ya se ha dicho, el 12 de junio de ese mismo año, manifestando que el derecho de presentación formaba parte de un contexto concordatario y que lo procedente era una revisión y puesta al día del Concordato, revisión a la que se mostraba dispuesto mediante las oportunas negociaciones.

A finales de julio de 1969 se iniciaron, con este objeto, conversaciones entre el embajador Garrigues y monseñor Casaroli, entonces secretario del Consejo para Asuntos Públicos de la Iglesia, que se prolongaron a lo largo de un año y, el 30 de julio de 1970, concluyeron con la aprobación de un texto *ad referendum*, que fue distribuido al Episcopado español. Pero en el otoño de aquel año, el anteproyecto se filtró a la prensa y la mayoría de los informadores religiosos de los periódicos de Madrid se opusieron a él, tachándolo de «preconciliar» y afirmando que disgustaba a la Secretaría de Estado y a la Nunciatura. Por aquellas mismas fechas, el Episcopado español estudió el anteproyecto Garrigues-Casaroli, en cada una de las once provincias eclesiásticas, y la Conferencia Episcopal remitió a la Santa Sede las opiniones emitidas por los obispos.

11. «Cuando surgió la tensión entre el Estado y la Iglesia en Argentina, Franco escribió a Perón una carta llena de buen sentido en la que le aconsejaba negociar con la Iglesia abandonando su actitud de enfrentamiento. Le escribió a título de amigo haciendo la salvedad de que en modo alguno pretendía entrometerse en la política interna argentina. Y le hacía las siguientes consideraciones: que “en una pugna con la Iglesia, el Estado tiene todas las de perder, porque las situaciones políticas son mudables, en tanto que la Iglesia es permanente, además, el ámbito de la Iglesia llega al plano de las conciencias, donde no alcanza la autoridad del Estado. De otra parte, siendo la Iglesia universal y hallándose extendida por todo el mundo, sabe adaptarse a las circunstancias de lugar y tiempo y encuentra fórmulas para todo, pues no es lo mismo una pequeña aldea de Castilla que una ciudad cosmopolita como Buenos Aires, donde conviven gentes de distintas procedencias y credos religiosos (la cuestión del divorcio era una de las controvertidas). Por todo ello, lo aconsejable es negociar con la Iglesia”. Perón le contestó saliendo por la tangente: negó que existiera tensión alguna con la Iglesia. Al recibir su carta Franco pensó que poco tiempo iba a durar Perón en el poder. Efectivamente, Perón “pisó el palito”, como dicen en Argentina» (Laureano LÓPEZ RODÓ, *Testimonio de una política de estado*, cit., pp. 41-42).

La revisión del Concordato

P. ¿Se podría decir que antes de su llegada al Ministerio las conversaciones para la revisión del Concordato entraron en vía muerta? El proyecto Garrigues-Casarioli había fracasado. El embajador Garrigues detectaba falta de confianza y que el momento era poco propicio para el Concordato, que no parecía despertar mucha simpatía entre algunos sectores de la iglesia española. Incluso se han presentado aquellas negociaciones concordatarias como una maniobra que se pretendía imponer al Papa. ¿Podría detallarnos el iter seguido en esta nueva fase de la negociación del concordato?

R. La revisión, como usted dice, había entrado en vía muerta y se hacía preciso recuperar el clima de confianza por ambas partes. Las relaciones se habían enturbiado todavía más a principios de 1973 cuando López Bravo entregó personalmente a Pablo VI la carta de la que ya hemos hablado antes. No obstante, los días 29 y 31 de mayo de 1973 se entrevistaron el nuevo embajador Miguel Lojendio y Mons. Casarioli, porque la Santa Sede se mostraba dispuesta a iniciar nuevos contactos con vistas a la posible negociación de un nuevo concordato. Así las cosas, se produjo el cambio de gobierno de 1973, en el que yo pasé a ocupar la cartera de exteriores.

El nuevo gobierno del almirante Carrero Blanco plasmó en una declaración, de 14 de junio, el enfoque que iba a seguirse en la política con la Iglesia. El punto diez de tal declaración decía: «El gobierno inspirará sus relaciones con la Santa Sede en los sentimientos de afecto filial a la Iglesia católica que tradicionalmente las han caracterizado y en el reconocimiento de su misión espiritual, afirmando solemnemente el principio de la recíproca independencia entre la Iglesia y el Estado y de la leal colaboración entre ambas supremas potestades, acorde con los sentimientos católicos de la casi totalidad de los españoles y en el marco de los principios consagrados en las Leyes Fundamentales».

El 13 de junio, mientras asistía a la presentación de cartas credenciales al jefe del Estado, durante uno de los intervalos, entre la salida de la comitiva de un embajador y la entrada del siguiente, Franco me pidió que le informara de la situación en que se encontraban las relaciones con Roma.

El jueves 14 de junio por la tarde despaché con el director general de Política Exterior, José Luis Los Arcos, excelente diplomático que anteriormente había sido director general de Asuntos Eclesiásticos en el Ministerio de Justicia y conocía muy bien el tema de las relaciones con la Iglesia. Quise verle antes de recibir al nuncio, monseñor Dadaglio, que acudió a cumplimentarme en mi despacho oficial, como decano del Cuerpo Diplomático y aprovechó la oportunidad para plantearme el tema de la provisión de las diócesis vacantes. Tomé nota de sus propuestas y quedé en estudiarlas.

Esa misma tarde del día 14 de junio hablé con Miguel Lojendio, que se encontraba en Madrid, para que me informara puntualmente del estado de las relaciones

con la Santa Sede. La celebración en Helsinki, a primeros de julio, de la Conferencia para la Cooperación y Seguridad en Europa, a la que asistiría monseñor Casaroli en representación de la Santa Sede, me depararía la ocasión de entrevistarme personalmente con él y yo quería, como es lógico, preparar a fondo la conversación.

El 14 de junio, por la tarde, recibí al nuncio y estuvimos examinando posibles candidatos para la provisión de las diócesis vacantes. El 26 y 28 de junio se reunieron en Roma el embajador Lojendio y monseñor Casaroli, para ultimar detalles de mi encuentro con éste en Helsinki.

Los encuentros con Mons. Casaroli

P. El encuentro con Mons. Casaroli parece que fue importante para desbloquear las negociaciones del concordato.

R. Tiene usted razón. En Helsinki tuve ocasión de conversar ampliamente con Mons. Casaroli. Monseñor Casaroli rondaba, a la sazón, los sesenta años. Era un hombre de clara inteligencia y hábil negociador. Detrás de sus gafas con montura de metal, se advertía en seguida la viveza de sus ojos de penetrante mirada.

Le invité a cenar en la residencia del embajador español. Desde el primer momento de la cena entramos en materia. La conversación se prolongó durante más de dos horas, con papeles a la vista. Le entregué una carta mía fechada el 2 de julio para el cardenal Villot, secretario de Estado, acompañada de varios documentos. En esa carta le comunicaba que el gobierno español estaba dispuesto a iniciar unas negociaciones con la Santa Sede para la revisión del Concordato inspirada en el principio de la recíproca independencia y leal colaboración entre la Iglesia y el Estado. Y añadía que, para que dicha negociación llegara a feliz término, el gobierno español entendía que debieran concretarse previamente las materias que habrían de constituir el contenido del nuevo instrumento jurídico, bien entendido de que la regulación de todas ellas habría de producirse conjuntamente sin que ninguna quedara pendiente ni eliminada. Y adjunté a la carta el siguiente elenco de materias:

1. Relaciones diplomáticas con la Santa Sede.
2. Relaciones del Estado con la Jerarquía eclesiástica española.
3. Normas sobre la libertad de la Iglesia para el ejercicio de su misión espiritual.
4. Normas sobre la soberanía del Estado y la sumisión de personas, bienes eclesiásticos y monumentos y obras de arte religiosos al ordenamiento civil.
5. Diócesis y nombramientos episcopales.
6. Régimen económico de la Iglesia en España.
7. Efectos civiles del matrimonio canónico.
8. Educación. Enseñanza religiosa.
9. Beneficencia.
10. Interpretación del Concordato.

La conversación de sobremesa con monseñor Casaroli discurrió en los siguientes términos: Comencé preguntándole cuál era el pensamiento del Papa sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado español. Monseñor Casaroli me dijo que no era fácil conocer bien al Santo Padre: «tiene una conciencia muy sensible; estudia los asuntos muy cuidadosamente; parece que vacila, pero es que le gusta hacer de abogado del diablo. Para conocerle no basta con sacarle una fotografía, hace falta filmar una secuencia». En cuanto al Concordato, tras aparentes vacilaciones, Pablo VI se mostró partidario de este instrumento jurídico para establecer en forma bilateral las normas que regularían las relaciones entre la Iglesia y el Estado en España. «Ni el Papa ni yo —dijo monseñor Casaroli— creemos que se haya cerrado la época de los Concordatos». Le dije que el gobierno español estaba dispuesto a entablar negociaciones para la revisión del Concordato, siempre y cuando se cumplieran las condiciones previas que se contienen en mi citada carta al cardenal Villot de 2 de julio. Hice hincapié en la necesidad de que la negociación se llevara a cabo sin interferencias que pudieran dar lugar a filtraciones, como ocurrió en 1970.

Monseñor Casaroli se mostró conforme con mantener absoluta reserva en la negociación, y añadió que, por parte de la Iglesia, la llevaría a cabo la Secretaría de Estado y que no se producirían interferencias.

Expresé la convicción de que podríamos llegar a un feliz entendimiento, puesto que él había demostrado gran habilidad diplomática al conseguir acuerdos o *modus vivendi* con Estados marxistas y perseguidores de la Iglesia y que, por tanto, un acuerdo con España le sería cosa fácil. También le dije que, a veces, a los españoles nos entran ganas de ser tratados como «hermanos separados», aunque gracias a Dios seguimos estando unidos a la sede de Pedro. No deja de ser paradójico que se extreme la cordialidad con los que están alejados de la Iglesia y, en cambio, exista en ocasiones una cierta hostilidad con quienes le son fieles. (Ahora, al paso de los años, la *Ostpolitik* recibe fuertes críticas por parte de algunos escritores pero entonces estaba bien vista por casi todos). «Precisamente la acción diplomática realizada por usted —añadí— se ha caracterizado por la *Ostpolitik*, por entablar contactos con los gobiernos que efectivamente ejercen el poder en los países del Este, prescindiendo incluso de su legitimidad de origen. La experiencia histórica reciente nos demuestra el valor que ha tenido el Tratado de Letrán, suscrito por Mussolini. La firma de un Concordato es para la nave de la Iglesia como echar el ancla; el mundo da muchas vueltas, los vientos políticos en cada país son cambiantes, y si no se ha echado el ancla, puede zozobrar la nave».

Monseñor Casaroli, que me había escuchado muy atentamente, abundó en mis puntos de vista y comentó que, aunque algunos criticaron a Pío XII por haber firmado un Concordato con Hitler, la verdad es que gracias a dicho Concordato se ha podido mantener la Iglesia no sólo en la Alemania Federal, sino también en la del Este.

La entrevista de Helsinki marcó, sin duda, un *turning point* en las relaciones entre España y la Santa Sede.

P. ¿Cómo continuaron, a partir de ese *turning point*, las relaciones con Mons. Casaroli y con la Santa Sede?

R. El 20 de septiembre el cardenal Villot, Secretario de Estado, me escribió una carta en la que señalaba cinco principios básicos que habría que tener en cuenta en las negociaciones. Esta carta fue objeto de versiones apócrifas y mendaces en la prensa. Como la correspondencia con la Secretaría de Estado tenía carácter reservado, no pude publicar la carta del cardenal Villot para salir al paso de esa versión apócrifa dada por el diario *Ya* el 27 de octubre. Esperé a que fuera un representante del Vaticano quien la desautorizara.

En la segunda quincena de octubre, cuando monseñor Casaroli estuvo en New York para asistir al debate general de la ONU, encargué al embajador Piniés que le viera para concretar su visita a España, que ya había sido concertada algunos días antes.

Al confirmarse la visita de monseñor Casaroli, ciertos medios trataron de minimizarla. La prensa del miércoles 31 de octubre decía que monseñor Casaroli «se detendrá durante unas horas en la capital de España durante una escala técnica, de regreso de Nueva York y en tránsito hacia Roma».

Al propio tiempo se volvió a airear el texto apócrifo de la carta de 20 de septiembre del cardenal Villot. El comentarista religioso de *ABC* escribía el 30 de octubre que la carta del cardenal Villot, después de haberse reunido en Roma con los cardenales presidente y vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española (monseñores Tarancón y Bueno Monreal), subrayaba nueve puntos fundamentales para un planteamiento actual de las relaciones Iglesia-Estado. Entre ellos, el octavo exigiría «el reconocimiento de la personalidad jurídica de la Conferencia Episcopal y aceptación de sus órganos como interlocutor válido normal en los contactos con las autoridades del Estado». Esta falsa versión fue reproducida por los principales periódicos de la tarde y por los matutinos del día siguiente.

P. Centrémonos, si le parece, en la «escala técnica» de Mons. Casaroli en Madrid.

R. Monseñor Casaroli llegó a Barajas el 1 de noviembre por la mañana temprano. Le esperábamos en el aeropuerto, el nuncio y yo con nuestros respectivos acompañantes. Monseñor Dadaglio le propuso almorzar en la Nunciatura con el cardenal Tarancón y conmigo. Como estaba convenido que, por ser día festivo —la fiesta de Todos los Santos— iríamos él y yo a Toledo y almorzaríamos allí, monseñor Casaroli declinó la invitación del nuncio. Pasó luego a la sala de prensa e hizo unas declaraciones simpáticas ante las cámaras de Televisión. Entre otras cosas, dijo: «Siento una gran satisfacción de volver a pisar tierra española. He venido en otras ocasiones, como cuando conocí al señor López Rodó [...]. Éramos más jóvenes los dos. Ahora, la ocasión es especial porque venimos a tomar contacto para estudiar un poquito las cosas y ver cómo se puede avanzar en el asunto de las relaciones entre la Santa Sede y España».

Desde Barajas, acompañé a monseñor Casaroli a la Nunciatura, donde iba a celebrar la santa misa. Quedamos citados a las doce en el palacio de Santa Cruz para salir hacia Toledo. Antes de ir al Ministerio de Asuntos Exteriores, monseñor Casaroli fue al palacio episcopal a cumplimentar al cardenal Tarancón.

Llegamos a Toledo sobre las dos de la tarde. La conversación durante el trayecto fue muy cordial, con abundantes dosis de buen humor que alternaban con cuestiones de fondo sobre las relaciones Iglesia-Estado. En la Puerta de Bisagra nos esperaban las autoridades, que saludaron a monseñor Casaroli. En seguida nos dirigimos al palacio de Fuensalida, cuyas nobles dependencias le mostré. Lo había restaurado admirablemente hacía pocos años la Dirección General de Bellas Artes en tiempos del profesor Pérez Embid. Almorzamos los dos solos y mantuvimos una larga conversación de más de tres horas en la que le hablé con toda sinceridad, apoyando mis afirmaciones en una serie de documentos. Se mostró conforme conmigo en la mayor parte de los planteamientos que le hice.

Alrededor de las cinco y media de la tarde, monseñor Casaroli fue al palacio arzobispal a cumplimentar al cardenal primado, monseñor González Martín, gran figura de la Iglesia y académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Quedé en recogerle allí al cabo de tres cuartos de hora. Cuando llegué al palacio, don Marcelo González Martín nos ofreció una taza de té y permanecimos allí con monseñor Casaroli durante más de media hora. Luego fuimos a visitar la catedral. Después de las siete de la tarde, salimos de Toledo. En el viaje de vuelta a Madrid, también conversamos ampliamente. Dejé a monseñor Casaroli en la Nunciatura a eso de las nueve de la noche. Debía de estar rendido por aquella jornada, tras el vuelo Nueva York-Madrid de la noche anterior.

Al día siguiente, viernes, hubo Consejo de Ministros en El Pardo por la mañana. Monseñor Casaroli se quedó en la Nunciatura, donde recibió a monseñor Yanes, secretario de la Conferencia Episcopal. A las doce y media, el director general de Política Exterior, Los Arcos, fue a recogerle allí para acompañarle a visitar el museo del Prado.

P. ¿Cuándo tuvo lugar la entrevista de Casaroli con Carrero Blanco?

R. Por la tarde, a las cinco, acompañé a monseñor Casaroli a visitar al Presidente del Gobierno. La entrevista duró una hora. El almirante Carrero le habló con su habitual naturalidad. «Es indudable —dijo— que tanto a la Iglesia como al Estado les interesa que el pueblo español conserve su fe católica. La Iglesia no encontrará más que facilidades para el ejercicio de su misión espiritual. Será difícil que exista en otro país un gobierno más católico que el español. El Estado sólo pide la no injerencia de la Jerarquía y de las organizaciones eclesiales en asuntos políticos». La conversación fue muy cordial; creo que monseñor Casaroli quedó convencido de la sinceridad de las palabras del almirante y de su profundo espíritu católico.

P. ¿Podría contarnos algo sobre el desarrollo de las sesiones de trabajo con mons. Casaroli?

R. Poco después de las seis de la tarde tuvimos una sesión de trabajo de dos horas en el Salón de Embajadores del palacio de Santa Cruz. Por parte de la Santa Sede asistieron únicamente monseñores Casaroli y Acerbi. Por parte española, Los Arcos, conmigo.

El Noticiero Universal de Barcelona, de esa tarde, publicó unas breves declaraciones de Ruiz-Giménez, antiguo embajador de España en el Vaticano, en las que dijo: «Creo que ahora no es el momento adecuado ni por parte del Estado español ni por parte de la Iglesia, para abordar a fondo el tema del nuevo Concordato entre la Santa Sede y nuestro país. De ninguna manera. Prefiero, por discreción, callarme los muchos y muy razonados motivos que me asisten para pensar así. Perdone, por lo tanto, mi negativa, que espero entienda. No, no es el momento del Concordato [...]». Proseguía, pues, la abierta oposición de un sector a un nuevo Concordato.

A las nueve hubo una cena en la Nunciatura ofrecida por monseñor Dadaglio en honor de monseñor Casaroli, con asistencia de los cardenales de Toledo, de Madrid y de Barcelona, el ministro de Justicia, monseñor Yanes, secretario de la Conferencia Episcopal, y yo.

Al día siguiente tuvimos una nueva sesión de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, de cuatro horas de duración. Terminamos a las tres de la tarde; nuestros invitados llevaban un buen rato en el palacio de Viana en espera para el almuerzo.

P. ¿Que recuerda del famoso brindis en el palacio de Viana?

R. Al almuerzo de Viana asistieron los cardenales de Toledo, Madrid y Barcelona, Ruiz Jarabo, ministro de Justicia, monseñores Casaroli, Dadaglio, Acerbi y Pasquinello, Fernández Valderrama, subsecretario de Asuntos Exteriores, Los Arcos, director general de Política Exterior, Gil Casares, director general de Asuntos Eclesiásticos, y algunos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores. En mi brindis dije entre otras cosas:

«Vuestra visita, Excelencia, ha despertado simpatía y afecto. Todos hemos comprobado la gran satisfacción con que se ha acogido por la opinión pública española la presencia entre nosotros de monseñor Casaroli. No se os oculta tampoco que vuestra visita ha suscitado también expectación. Lo cual no es de extrañar porque, dejando de lado las interpretaciones más o menos sensacionalistas e incluso fantasiosas, esa expectación tiene su raíz verdadera y profunda en el hondo sentir católico del pueblo español [...].

»Son muchas y muy venturosas las espléndidas realidades nacidas de la fecunda colaboración entre la Iglesia y el Estado en los más amplios y diversos campos de la educación, la cultura, la asistencia social y tantos otros que integran el

bien común del pueblo español en todas sus dimensiones. Pero sería pueril pretender ocultar que en este magnífico cuadro de las amistosas relaciones entre la Iglesia y el Estado existen, como en todo cuadro, luces y sombras, problemas y discrepancias que serán, sin duda, superados gracias a la buena voluntad de ambas partes.

»La sinceridad ha presidido nuestras conversaciones a lo largo de estas tres jornadas de intenso y fructífero trabajo. Por ello, mi primer deber ha consistido en hacer patentes a la Santa Sede los puntos de vista del gobierno recordando aquella sentencia del *Quijote*, según la cual de los leales es “decir la verdad en su ser y figura propia, sin que la adulación la acreciente u otro vano respeto la disminuya” [...]

»Entiendo que en estos momentos resulta obligado reiterar nuestra adhesión al principio de libertad religiosa, reconocido en el Fuero de los Españoles. Me complace recordar ahora que hace tan sólo unos días nuestra delegación ante las Naciones Unidas ha intervenido para la defensa de ese principio [...]. Sólo dentro de este marco de la libertad religiosa cabe reconocer un régimen especial para la Iglesia católica, en consonancia con el hecho de que la inmensa mayoría de los españoles profesan nuestra religión, pero sin que tal reconocimiento pueda implicar ningún género de discriminaciones por motivos religiosos [...].

»Ha sido muy importante esta intensa y cordial toma de contacto para la mejora de las relaciones entre la Iglesia y el Estado y para hacer que se desarrollen en armonía con las exigencias de los tiempos en que vivimos. Abrigo la esperanza de que estas relaciones tradicionalmente amistosas encontrarán el marco jurídico adecuado para que puedan ser cada vez más fructíferas. Tanto la Santa Sede como el Estado español consideran que el Concordato de 1953 resulta en la actualidad anacrónico y se hace preciso ponerlo al día para dar una adecuada respuesta a los profundos cambios operados en los últimos veinte años... El gobierno español se halla dispuesto a llevar a cabo, con una actitud abierta, las negociaciones conducentes a su revisión en orden a garantizar la recíproca independencia y la amistosa delimitación de competencias entre la Iglesia y el Estado».

Por su parte, monseñor Casaroli dijo:

«La inspiración que me ha traído aquí es la misma inspiración que el Santo Padre ha manifestado en su carta muy reciente al Jefe del Estado español y, a través de él, a todo el pueblo español, a toda España, y que traduce el sentimiento de verdadero afecto que sigue uniendo a la Santa Sede, al Santo Padre, con este gran pueblo, grande por tantas razones, pero para nosotros grande porque sigue siendo católico de verdad, profundamente. Vive, no digamos la tragedia, pero sí los problemas que el catolicismo, la Iglesia, tiene que vivir para seguir el cambio de los tiempos y para poder ser hoy, en nuevas situaciones, frente a nuevos problemas, lo que fue en siglos pasados. Y el Santo Padre sigue esta página de la vida de España —no haría yo una distinción entre la Iglesia de España y España, porque realmente las dos realidades no digo que se confunden, pero sí que se unen—, la sigue con gran atención y con afecto. Tie-

ne gran confianza en los obispos de España. Sabe que puede estar seguro de que todos estos cambios, todos estos problemas, pueden ser afrontados de una manera positiva porque con sus hermanos en el Episcopado está muy cerca de sus hijos, comprende sus problemas, puede comprender también ciertas manifestaciones que no tendrían que existir, pero que existen, con el único fin de ayudar a todos para que puedan colaborar amistosamente, útilmente, para el bien común del pueblo español [...].

»Estos sentimientos los he recibido de los labios mismos del Santo Padre cuando, al emprender mi viaje y preguntarle si seguía estando de acuerdo en que aprovechara esta magnífica ocasión para pararme un poco en tierra de España, me dijo: “Sí, sin duda, sin duda”. Esta es la manera de manifestar todo el interés, el afecto, la buena voluntad que animan al Santo Padre, a la Santa Sede. Dificultades las habrá, sin duda; hay dificultades entre hermanos, hay dificultades en la familia. Así consideramos los problemas que hay que resolver: los consideramos como cosas de familia y siempre es posible en una familia comprenderse y solucionar todos los problemas que existen [...].

»Es el deseo del Papa, es el del Papa de hoy y será el del Papa de mañana. En lo que personalmente a mí se refiere, pueden estar seguros de que siempre podrán contar con esta colaboración personal mía, que me doy cuenta de que no es necesaria, pero que, por el momento, a petición del Santo Padre, sirve en este campo; de que podrán contar con mi buena voluntad, con mi sinceridad, con mi lealtad completa; lealtad hacia la Iglesia, evidentemente; lealtad hacia los pastores de esta porción de la Iglesia que es España; lealtad hacia el gobierno, que nosotros respetamos por tantos títulos. Aunque sólo fuera por el hecho de ser un gobierno que tiene responsabilidades tan grandes, tenemos que respetarle y ofrecerle además una colaboración sincera, leal, para que pueda servir, como quiere servir la Iglesia, al bien de todo el pueblo español».

P. ¿Recuerda Usted las declaraciones finales de Casaroli antes de partir de Madrid hacia Roma?

R. Después de tomar café, salimos directamente hacia el aeropuerto de Barajas. Antes de subir al reactor del Ministerio del Aire que le llevó a Roma, monseñor Casaroli declaró a los periodistas: «Salgo de Madrid con verdadera satisfacción tras dos días y medio pasados en un ambiente muy agradable. Agradecemos a las autoridades del Estado español, especialmente al Presidente del Gobierno y al ministro de Asuntos Exteriores, todas las atenciones recibidas. Aunque mi visita no ha tenido carácter oficial, me ha dado posibilidades y las he aprovechado, para mantener conversaciones largas, intensas y muy útiles. No teníamos que llegar a conclusiones operativas. Las dos partes teníamos verdaderos deseos de sentar las bases jurídicas bilaterales. Estas conversaciones que hemos mantenido nos han servido para poder llegar a una futura fase operativa. Esperamos que sea dentro de muy poco tiempo, de un período no muy largo. Todo esto en servicio del pueblo español, para el cual deseo renovar mis votos». El director general de Política Exterior, Los Arcos, acompañó a Roma a monseñor Ca-

saroli en el avión *Mystère* que despegó a las seis y media de la tarde. La «escala técnica» se había transformado en tres jornadas de intensas conversaciones.

El «encierro» en la Nunciatura

P. ¿Qué conclusiones podría extraer de esa «escala técnica»?

R. La Santa Sede señaló expresamente que el «único interlocutor válido» de la negociación sería el Consejo para Asuntos Públicos de la Iglesia. Ello no quiere decir, claro está, que no hubiera de tenerse en cuenta la opinión de la Conferencia Episcopal. Pero la voz de la Conferencia Episcopal tendría que llegar al gobierno a través de la Santa Sede, que se reservaba el papel de único interlocutor en la negociación del Concordato. Esta era una cuestión en la que no podía entrar el gobierno español; era una cuestión interna de la Iglesia. Al gobierno le interesaba naturalmente que el nuevo Concordato contara con la mejor aceptación por parte de la Conferencia Episcopal, pues su futuro cumplimiento dependería fundamentalmente de la actitud de la Jerarquía eclesiástica española.

Por su parte el gobierno podría recabar toda clase de asesoramientos: del Consejo Superior de Asuntos Exteriores, del Consejo de Estado, de las personas más cualificadas en esta materia. Efectivamente solicité el parecer de algunos prelados y canonistas españoles, y tenía el propósito de pedir dictamen a los órganos consultivos antes citados una vez se tuviera la conformidad de la Santa Sede para iniciar la negociación formal.

La visita de monseñor Casaroli levantó cierta polvareda en los sectores eclesiásticos que se oponían a la negociación de un nuevo Concordato. La campaña contra la negociación bilateral entre la Santa Sede y el Estado español arreció. Tras la visita de monseñor Casaroli, un grupo de laicos se dirigió al Papa pidiendo que no se dieran por el momento más pasos para la firma de un Concordato, puesto que, según ellos, resultaría «un instrumento eclesiásticamente anacrónico».

P. ¿De qué manera se canalizó esa actitud de protesta ante la negociación del concordato?

R. El intento más serio de *torpedeamiento* de la negociación fue el encierro en la nunciatura los días 10 y 11 de noviembre de más de un centenar de personas. Los «contestatarios» redactaron diversos comunicados: dos de ellos dirigidos al señor nuncio y un tercero dirigido al cardenal Tarancón en su calidad de presidente de la Conferencia Episcopal.

En uno de los comunicados dirigidos al señor nuncio, entre otras cosas, se dice:

«Hemos asistido en días pasados, con sorpresa e indignación, a través de los medios de comunicación a las conversaciones bilaterales de monseñor Casaroli y el señor López Rodó, sobre las relaciones de la Iglesia y del Estado, referentes al Concordato. Nuestra sorpresa e indignación abarcan los siguientes puntos:

a) Eliminación de las conclusiones de la Asamblea Conjunta y del documento episcopal sobre *Iglesia y comunidad política*, en las que se descartaba la firma de un nuevo Concordato.

b) La indebida apropiación, como interlocutor eclesial, por monseñor Casaroli con la consiguiente marginación del pueblo cristiano español y de su Conferencia Episcopal.

c) El secretismo inicial de la visita de Casaroli y el posterior desarrollo de la misma, así como las reiteradas afirmaciones del monseñor carentes de transparencia, sencillez y espíritu evangélico».

Igualmente, en el comunicado dirigido al cardenal Tarancón se le formuló entre otras peticiones la siguiente: «Que el pueblo cristiano español y su Conferencia Episcopal sean tenidos como únicos interlocutores válidos en toda clase de acuerdos con el gobierno de la nación. La fórmula concordataria quedó ya descalificada hace tiempo por la Asamblea Conjunta de Obispos-Sacerdotes».

El domingo 11 estaba yo invitado por Jesús Fueyo a almorzar en «El Aventino», chalet situado en Los Peñascales, a unos veinte kilómetros de Madrid, junto a la carretera de La Coruña. Acudieron también Emilio Lamo de Espinosa con su mujer y Santiago Pardo Canalís con la suya. Era un día luminoso del otoño madrileño. Tomamos el aperitivo en el jardín. Varias veces interrumpieron nuestra conversación las llamadas telefónicas desde Madrid para comunicarme las incidencias que iban produciéndose en «el encierro». A las once de la mañana del domingo había llegado a la nunciatura el obispo auxiliar monseñor Iniesta. Posteriormente llegaron también los obispos auxiliares monseñores Oliver y Estepa. A las dos y cuarto de la tarde, el señor nuncio y los tres obispos auxiliares manifestaron a la policía que los reunidos deseaban salir. Se les dijo que lo hicieran en pequeños grupos de tres o cinco personas. Así se hizo. A las tres y media de la tarde, la nunciatura había quedado desalojada.

El lunes 12 me pidió audiencia el señor nuncio para darme su versión del encierro. Le recibí aquel mismo día. Le encontré muy abrumado. Se consideraba víctima del incidente. Le hice ver el riesgo de que se creara un peligroso precedente, ya que en uno de los comunicados de los «contestatarios» dirigido al señor nuncio se decía: «Nuestro gesto no es aislado, sino que se integra en un amplio contenido de acciones significativas con las que nos sentimos plenamente solidarios; a saber, las asambleas de sacerdotes reunidos en los obispados de Bilbao y de San Sebastián».

Los hechos confirmaron que se trataba de una amplia maniobra, pues además de las reclusiones en los obispados que indicaba el citado escrito, se produjeron otros semejantes en la Universidad Pontificia de Comillas, en la Facultad de Teología de Deusto y en una parroquia de Bilbao. Pocos días después, también hubo encierros en las nunciaturas de Berna, París y Bonn.

P. ¿Cómo reaccionó el gobierno frente al encierro de la Nunciatura de los días 10 y 11 de noviembre de 1973?

R. El Consejo de Ministros celebrado en el palacio de El Pardo el 16 de noviembre deliberó sobre el encierro en la nunciatura de Madrid. Algunos ministros pidieron la expulsión del nuncio monseñor Dadaglio, a lo que me opuse terminantemente. La mayoría de los miembros del gobierno y el Jefe del Estado se solidarizaron con mi postura. Insistí en que no debíamos colocar en situación de enfrentamiento al Estado con la Iglesia y que las quejas del gobierno tenían su cauce adecuado en la vía diplomática. Así se evitó la ruptura de relaciones con la Santa Sede. Se tomó simplemente el acuerdo de formular una nota verbal. La nota fue entregada en la Secretaría de Estado por el encargado de negocios de la Embajada de España en la Santa Sede, Martínez Mata, por enfermedad del embajador Lojendio. A dicha nota pertenecían los siguientes párrafos: «Una de las pretensiones de los individuos acogidos a la hospitalidad de la nunciatura fue la de que “se descarte la firma de un nuevo Concordato” y una de sus quejas fue “la indebida apropiación como interlocutor eclesial por monseñor Casaroli” y “el secretismo inicial de la visita de Casaroli y el posterior desarrollo de la misma, así como las reiteradas afirmaciones del monseñor carentes de transparencia, sencillez y espíritu evangélico”. Resulta verdaderamente inadmisibles que en la propia sede de la nunciatura se trate no sólo de interferir sino de proscribir la revisión del Concordato en contra de la voluntad expresada por la Santa Sede y el gobierno español, y ello acompañado de severas críticas al Excelentísimo señor secretario del Consejo para Asuntos Públicos de la Iglesia».

Al no acudir el gobierno al trapo con el que le citaban los que se oponían al concordato pudo concluirse felizmente la etapa iniciada el 5 de julio con mi entrevista con monseñor Casaroli en Helsinki, seguida de su visita a España en los primeros días de noviembre.

P. Sin embargo, al final no hubo concordato...

R. El lunes 19 de noviembre tuvo lugar en el Vaticano el canje de cartas que abría formalmente las negociaciones para la revisión del Concordato y determinaba su contenido. Un mes después del canje de cartas que abría formalmente las negociaciones para la revisión del Concordato, era asesinado —el 20 de diciembre— el almirante Carrero Blanco y, por prescripción legal, cesamos todos los ministros de su gobierno.

El nuevo presidente, Arias Navarro, cambió a la mayoría de los titulares de las diferentes carteras ministeriales. En la de Asuntos Exteriores me sucedió el embajador Pedro Cortina, que ocupaba el número uno en el escalafón de la carrera diplomática y había sido subsecretario con el ministro Castiella.

Relaciones personales con Pablo VI

P. Independientemente de la política de estado, que Usted desarrolló al servicio de España, y que en ocasiones pudieron provocar situaciones difíciles o tirantes, podría hablarnos de sus relaciones personales con el Papa Pablo VI.

R. Puedo relatarle la audiencia que me concedió Pablo VI el 15 de diciembre de 1964. Ciertamente los temas de los que hemos estado hablando son posteriores, pero me parece que, como complemento de lo ya visto, puede ser interesante conocer la actitud y las palabras que el santo Padre me dirigió en aquel momento.

Me recibió el Papa en su biblioteca privada. El se sentó frente a su mesa de despacho y me hizo sentar a su lado izquierdo. Estuvimos los dos solos. Hablamos en francés. Yo sabía que el Santo Padre conocía y quería entrañablemente al Fundador del Opus Dei, desde que Mons. Escrivá trasladó su residencia a Roma, en 1946.

Tras unas palabras de saludo del Romano Pontífice, alusivas a mi cargo oficial, le dije que tuviera a bien recibirme no sólo como Comisario del Plan de Desarrollo Español, sino también como hijo suyo del Opus Dei. Mostró su alegría por el hecho de que yo perteneciera a la Obra. Le comenté que llevaba 24 años en el Opus Dei y que daba muchas gracias a Dios por haberme dado esta vocación. El Papa se mostró muy complacido y me dirigió palabras de aliento.

Me dijo también que seguía con interés las cosas de España y que tenía noticias de su favorable situación económica, de los progresos conseguidos y de hallarse en pleno «desarrollo» (esa palabra la dijo en castellano). Abundando en sus ideas, comenté que, gracias a Dios, las perspectivas eran buenas, teníamos una moneda estable, importantes reservas de divisas y un conjunto de bases sólidas para el desarrollo.

Me preguntó dónde trabajaba y si el Plan era secundado por la gente. Le expliqué que la Comisaría del Plan radicaba en la Presidencia del Gobierno y añadí, sonriendo, que yo no podía decir como Luis XIV, «la Comisaría soy yo», pues estaba constituida por 29 Comisiones de las que formaban parte empresarios, obreros, altos funcionarios, economistas, etc., más de 1.700 personas en total, que habían elaborado los estudios relativos a cada sector económico en forma coordinada. Le expliqué también que se había procurado dar la máxima difusión al Plan y que incluso se había realizado un cortometraje cinematográfico para que entrara por los ojos. El Plan trataba de modificar las estructuras socioeconómicas y producir una pequeña «revolución social». El Papa mostró su agrado por cuanto le decía.

Volviendo al tema de la Obra, le dije al Papa, con palabras tomadas del beato Josemaría, que es muy grande la alegría que sentimos los miembros de la Obra por haber sido elegidos por Dios para hacer la *operatio Dei* en el mundo, a través de todas las actividades humanas, tratando de ser nosotros mismos Opus Dei. Le gustaron mucho estas palabras y comentó: «Ah, la Joie, la alegría (la segunda vez en castellano): esta es la señal de Dios».

Le añadí que de otra parte, en la Obra uno se siente muy a gusto al saberse plenamente libre y plenamente responsable en sus actividades profesionales, económicas, políticas, etc. En mi caso concreto, el Opus Dei nada tiene que ver con el Plan de Desarrollo, cuyo éxito o fracaso será mío y de mis colaboradores, no de la Obra, ni de la Iglesia. Ni que decir tiene —me viene a la memoria lo que hemos estado hablando

Federico M. Requena

en esta entrevista— que lo mismo hay que decir de toda mi gestión al frente de la cartera de exteriores y de mi política eclesial. No sin asombro, he podido llegar a leer que el Opus Dei estaba detrás de mis intenciones de facilitar el Concordato...

El Papa glosó esta condición de hombres libres y entregados a Dios («libres et engagés») y habló de la importancia de la vida interior, de dar sentido a todas las cosas, como católico militante y miembro del Opus Dei. Se alegró del espíritu apostólico que anima a la Obra y del afán de servir a la Iglesia.

Le hablé del amor a la Iglesia y al Papa en el Opus Dei. Le dije que rezaba todos los días por el Papa, y que le había encomendado muy especialmente durante su peregrinación a Bombay. El Santo Padre hizo unas consideraciones espirituales exhortándome a infundir espíritu cristiano y a seguir la doctrina social de la Iglesia contenida en los documentos pontificios.

Le comenté también que me había dado mucha alegría la alocución de su Santidad a los Empresarios Católicos, en el pasado mes de enero, que me había servido de clara orientación. También le dije que la Obra proporciona a sus miembros una profunda formación religiosa y les alienta en los caminos de la vida interior. Naturalmente la vida interior irradia en todas direcciones y mueve a dar sentido sobrenatural a todas las actividades. Hace ver, por ejemplo, que la actividad económica puede ser un modo de ejercitar la caridad ya que, en definitiva, tiene por objeto «dar de comer, dar vestido, dar vivienda...». «Efectivamente —dijo el Papa— esto es caridad, caridad» (Dos años más tarde, en su Encíclica *Populorum Progressio*, de 26 de marzo de 1967, Pablo VI escribió que «el desarrollo es el nombre nuevo de la paz»).

Le hablé así mismo de la fidelidad de mi Patria a la Santa Sede. La historia de España está ligada a la Sede Apostólica. El Papa tuvo unas palabras amables para España y añadió que es preciso que esta fidelidad no sea sólo un vestigio histórico sino que se actualice en todo momento. «Quiero mucho a España», añadió.

Me dijo que desde aquel día pediría por mí en sus oraciones y seguiría mis actividades. Como recuerdo de la audiencia, me ofreció una medalla conmemorativa del segundo año de su Pontificado. Le pedí una bendición para mis labores de apostolado, para mis padres, para mi trabajo y para España. Se levantó a dármele y la recibí de rodillas.

Después de que nos sacaran una fotografía, añadió el Papa: «Rece usted por mí». «Santo Padre —respondí—, lo hago todos los días varias veces». Y mientras hacía la genuflexión de despedida, le comenté que me sentía feliz de haber podido acudir «videre Petrum».

Federico M. Requena Meana
Instituto de Historia de la Iglesia
Universidad de Navarra
E-31080 Pamplona
frequena@unav.es

ANEXOS

Carta de Pablo VI a Franco (29-IV-1968)

Al excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde
Jefe del Estado español

Nuestra responsabilidad de Pastor universal y el amor que profesamos a esa noble y católica nación nos inducen a dirigirnos personalmente a Vuestra Excelencia para exponer una cuestión delicada que tiene gran importancia en la vida de la Iglesia en España.

Bien conoce Vuestra Excelencia que el Concilio Vaticano II dirigió un ruego ardiente a aquellos gobiernos que por convención o costumbre gozan de derechos o privilegios de elección, de presentación o de designación para los cargos del Episcopado, a fin de que quieran renunciar a los mismos espontáneamente, de acuerdo con esta Sede Apostólica.

Tal deseo se refiere naturalmente también a España, que se encuentra en legítima posesión de los mencionados privilegios, los cuales, sin embargo, no están en armonía con la nueva mentalidad que el concilio ha interpretado, más que creado, en esta materia.

En efecto, en el mundo católico es ya aspiración común de los obispos, del clero y de los seglares que la Santa Sede pueda proceder con plena libertad e independencia a nombrar y a instituir a los obispos, y, en este sentido, también en esa nación se manifiesta fuerte y clara corriente de la opinión pública.

Estimulado Nos mismo por el deseo que expresaron los padres conciliares, y convencido de interpretar los verdaderos intereses de España, no menos que los de la Iglesia católica, hacemos un llamamiento a Vuestra Excelencia y al gobierno español que justamente se glorían de sus sentimientos católicos, para que quieran dar un ejemplo luminoso de plena uniformidad con las enseñanzas y rectoría de la Iglesia renunciando, antes de una posible revisión del Concordato, a privilegios que fueron concedidos por los grandes méritos religiosos de esa nación, pero que ya no corresponden al espíritu ni a la exigencia de los tiempos, y dejando a la Santa Sede la libertad de proceder a la elección y al nombramiento de los obispos españoles, sin conservar los vínculos ahora vigentes. De un rasgo tan noble derivaría un nuevo y gran mérito para Vuestra Excelencia y vuestro gobierno, y asimismo estamos convencidos pueden constituir un prestigio ulterior para el catolicismo de la Iglesia española ante el mundo.

Vuestra Excelencia puede estar bien cierto de que la Santa Sede por su parte, al hacer los nombramientos episcopales, no tendrá otras miras que las de la prosperidad religiosa y espiritual, cada vez mayor de esa nación por Nos tan querida y, en todo caso, la Santa Sede se encuentra dispuesta a notificar previa y reservadamente al jefe del Estado o al gobierno el nombre del designado para el cargo de obispo, a fin de saber Si no tiene que oponer al mismo objeciones precisas de carácter político general.

Federico M. Requena

Abrigamos la confianza de que Vuestra Excelencia, cuya fiel devoción a la Iglesia, y esta Sede Apostólica conocemos, con el alto sentido del mejor bien espiritual de la católica España tendrá a bien acoger nuestra respetuosa y esperanzada propuesta.

No queremos dejar pasar esta ocasión histórica sin testimoniar a Vuestra Excelencia el debido aprecio por la gran obra que ha llevado a cabo por la prosperidad material y moral de la nación española, y por el interés eficaz por el resurgimiento de las instituciones católicas después de las ruinas de los trágicos y luctuosos sucesos de la guerra civil, y deseamos asegurarle, con la expresión de nuestra benevolencia, nuestra bendición apostólica para Vuestra Excelencia, para su ilustre familia y para toda la fidelísima nación española.

Del Vaticano, 29 de abril de 1968

PAULUS PP. VI

Carta de Franco a Pablo VI (12-VI-1968)

Madrid, 12 de junio de 1968

Al Sumo Romano Pontífice
Su Santidad PABLO VI
Santísimo Padre:

Vuestra venerada carta del 29 de abril último sobre tema de tanta trascendencia como es el de los nombramientos episcopales ha merecido por mi parte la más filial acogida y detenida reflexión.

El llamamiento paternal de Vuestra Santidad, reiterando el ruego formulado a este propósito por el II Concilio Vaticano, ha de encontrar un inmediato eco en mi ánimo de fiel hijo de la Iglesia, sin olvidar aquellos imperativos de orden legal y político que atañen a mi deber y responsabilidad de gobernante y que, respetuosamente, someto a vuestra consideración.

El antiguo derecho de presentación para las sedes episcopales en España —reconocido a nuestros reyes en atención a la misión apostólica que la propia Iglesia les encomendó— fue modificado en su esencia por el convenio de 1941 al transformarse en un verdadero sistema de negociación, incorporado luego al Concordato de 1953, dentro de un contexto jurídico que establece recíprocos derechos y obligaciones.

Este sistema, a nuestro juicio, ha sido compatible con la libertad de la Iglesia no sólo por los términos en que está regulado, sino por la aplicación práctica de los mismos, inspirada siempre en el máximo respeto a los derechos y aun a los deseos de la Sede Apostólica.

Por otra parte, no puede olvidarse que, siendo el procedimiento para las designaciones episcopales en España parte fundamental de un pacto solemne entre la Santa Sede y el Estado español, como es el Concordato vigente, cualquier modificación, en virtud del ordenamiento jurídico español, necesita, además de la aprobación del gobierno, el concurso de las Cortes.

En cuanto a la opinión pública española a que se refiere la venerada carta de Vuestra Santidad —opinión que he de apreciar en su conjunto y cuyas diversas reacciones conozco por llevar tantos años al frente del gobierno—, estoy seguro de que no aprobaría una renuncia unilateral por parte del Estado sin que al mismo tiempo se revisen aquellos otros puntos que, siguiendo las orientaciones de la *Gaudium et Spes*, puedan constituir impedimento para el testimonio cristiano que reclama la sensibilidad del mundo actual.

En estas circunstancias, mi gobierno, sintiéndose intérprete de la nación española y deseoso de acoger el ruego de Vuestra Santidad, está dispuesto a llegar a una revisión de todos los privilegios de ambas potestades dentro del espíritu de la constitución conciliar antes citada, y en consonancia con la declaración hecha pública a este propósito por nuestro episcopado.

Federico M. Requena

Por las razones expuestas, con filial sinceridad y sin ningún apego personal a privilegios ni honores que puedan empañar el testimonio de mi fe católica ni de mi devota adhesión a la cátedra de Pedro, estimo, Santísimo Padre, que una revisión y puesta al día del vigente Concordato perfeccionaría, después del Concilio Ecuménico Vaticano, las buenas relaciones felizmente existentes entre la Iglesia y el Estado español.

Con honda emoción he de agradecer a Vuestra Santidad la bendición apostólica para mí, para mi familia y para toda la nación española que acompaña a su venerada carta, así como las palabras que dedica a la labor realizada por mis gobiernos desde el día, venturosamente ya lejano, en que hube de tomar las armas como último recurso para detener la disolución misma de la sociedad civil y para «defender y restaurar los derechos y el honor de Dios y de la religión», en frase de vuestro preclaro antecesor el Papa Pío XI.

Al tener el altísimo honor de poner esta carta en manos de Vuestra Santidad, me complace reiterar mi devota adhesión al Vicario de Cristo y solicitar filialmente la bendición apostólica.

Muy Santo Padre
De Vuestra Santidad
devotísimo hijo,

FRANCISCO FRANCO

Nota de López Rodó a Franco sobre la libertad política de los católicos

(LÓPEZ RODÓ, *Memorias*, p. 560)

La Constitución conciliar «De Ecclesia» declara oportunamente que pertenece a los laicos la configuración del orden temporal y laborar por el bien común en el campo político. Esta clara doctrina permite que los laicos, con plena libertad y responsabilidad personal, contribuyan a la construcción de la «ciudad terrena» animados del espíritu cristiano pero sin que su actuación, siempre sujeta a errores y desaciertos, comprometa a la Iglesia. En materias opinables, que Dios ha dejado a la discusión de los hombres, como son las ideologías y los programas políticos, parece conveniente que los laicos gocen de absoluta libertad para propugnar, con arreglo a su leal saber y entender, las soluciones que, en cada momento y según las circunstancias cambiantes de la vida política, les parezcan oportunas.

El principio de la libertad en cuestiones políticas es una conquista de nuestra civilización y no se estima aconsejable dar motivo a que se interprete que los católicos la disfrutan en menor grado que los demás ciudadanos. Los católicos en su actuación política son totalmente libres sin otras limitaciones que el debido respeto al dogma y a la moral cristianos y en modo alguno están constreñidos por la aceptación de concepciones o ideologías que, aun siendo dignas de respeto, no son ciertamente inmutables nisiquiera indiscutibles. Por ello se considera peligroso que pudiendo elaborar los Padres conciliares un documento en el que se recogieran, aunque fuera en mínima proporción, idearios políticos concretos o soluciones circunstanciales que supondrían una cierta cortapisa a la plena libertad de pensamiento y de actuación de los laicos y les colocaría ante sus conciudadanos en el papel poco airoso de ejecutores de una política elaborada por clérigos, con el consiguiente riesgo de provocar acciones anticlericales, en daño de la Iglesia.

Transcripción del texto del manuscrito de Antonio María de Oriol en el que relata su audiencia con Pablo VI de XI-1965

(LÓPEZ RODÓ, *Memorias*, p. 761)

Antes de exponer las diferentes cuestiones planeadas en mi viaje a Roma, quiero una vez más hacer una advertencia.

La gravedad de lo tratado y resuelto por el Concilio es incuestionable. No voy a emplear ni una palabra más para encarecerla. Pero puede que lo más grave sería que ante los problemas que han de presentarse no logremos marcar una línea de acción coherente de quienes tenemos una responsabilidad rectora.

No podemos ignorar, ni ocultar que entre nosotros existen diferencias, de apreciación o valoración de los hechos, de actitud personal o de enfoque, diferencias que son normales y hasta cierto punto convenientes. Pero no podemos caer en las calificaciones o encasillamientos, por las diferencias de criterio o de conductas que sólo crean antagonismos destructores. Tenemos que lograr en último término una necesaria armonía que supere esas diferencias para conseguir una acción coherente, que permita superar con éxito las dificultades que se avecinen.

Si afrontamos con serenidad y firmeza la situación y tomamos la iniciativa, puede resultar favorable en la seguridad de que la prudencia política del Jefe del Estado nos conducirá con acierto.

La gestión desarrollada tiene dos partes:

1. La que se refiere a la inauguración del Colegio Español.
2. La que se refiere al conocimiento en lo posible de la repercusión que en España puedan tener las declaraciones del Concilio.

La segunda es la de mayor importancia, por lo que a ella me voy a referir en primer lugar.

Es indudable que los elementos de juicio que se pueden reunir en tres días no son todo lo completo que sería necesario para formular un diagnóstico definitivo, pero uniéndolo con los que de manera regular facilita el Embajador pueden servir de base para fijar la orientación adecuada.

1. Actitud del Santo Padre

La audiencia privada que me concedió S.S. el Papa duró más de 20'. En ella procuré más bien que hablara él sobre unos puntos determinados.

Iniciada la audiencia con la expresión, en nombre del Jefe del Estado, de filial y devota sumisión, así como de todo el pueblo español que confiaba en él, se manifestó de manera cordial y efusiva encargándome que transmitiera a S.E. su bendición y saludo más cordial, junto con el homenaje de su estima y aprecio.

Esto que me expresó privadamente lo reiteró en público en el Colegio Español. Se refirió textualmente al «Jefe del Estado Español, aquí representado por el Ministro de Justicia». Es decir, que no era a mí a quien se dirigía sino a quien yo tenía el honor de representar, completando lo que de palabra decía con un expresivo ademán.

Lo reiteró al saludarme después del acto y asimismo al despedirme en la puerta donde me encontraba con el Embajador Garrigues.

En la iniciación del diálogo me dijo: «La Iglesia necesita de España, de su fe, de su coraje y de su historia». Esta referencia a nuestra historia me permitió indicar como hay quienes interpretan las declaraciones del Concilio como la destrucción de nuestra propia historia; que debemos olvidar el pasado, corriendo un tupido velo y que ya no interesa. Me interrumpió para decir que no es así. «No deben renunciar a su importante historia que es clara y siempre fiel a la Iglesia, motivo de honra para España».

Indiqué como resulta paradójico que como consecuencia del Concilio, que pudiera llamarse de la Unidad, resulta que se destruye una Unidad que ya existe, por designio Providencial de nuestra propia historia. A eso reaccionó vivamente para decir que «la Unidad es un bien que el Estado debe cuidar». «Así como un gran monumento que tenga valor artístico e histórico no está hecho por el propio Gobierno que no son artistas, pero lo cuida y conserva celosamente, así la Unidad Católica debe ser celosa y vigilantemente protegida».

Esto no supone oposición con esa libertad religiosa que presupone no imponer la Fe por el poder civil, ni avasallar o atropellar a quienes tienen otra religión o carecen de ella.

Al iniciar una referencia al esquema 13 me dijo que suponía tendría yo conocimiento de una carta que le dirigió el General Franco. Estima lo que en ella se dice y la tienen presente. Pero no quiere de manera directa interferir la marcha del Concilio.

Expuse como lo que se pretende alcanzar en nuestro ordenamiento jurídico es que se regule eficazmente la negociación entre las partes que puedan estar en litigio para evitar la ley de la selva que es en definitiva la huelga. Superadas en la historia el juicio de Dios, el tomarse la venganza por su propia mano, etc. no parece lógico esta regresión. Él mismo en la ONU había exaltado el mérito de la negociación, de las conversaciones para salvaguardar la paz y evitar la guerra. Mostró su conformidad con esto y volvió a insistir en su ofrecimiento de que *se le dijera a él* si tenía algo preciso que indicar. No queda mucho tiempo pero que se le diga a él no a los PP. Conciliares.

Comentó cómo no se puede desconocer la situación en el mundo, en el, que un pluralismo que está ahí, exige unas normas y una orientación para desenvolverse en él. «La cizaña ha de convivir con el trigo». Por ello importa mucho la firmeza en la Fe para que ese pluralismo no la destruya.

«Habrán dificultades de un lado y de otro pero tenga confianza que Dios nos ayudará» (símbolo del medallón).

Al despedirse después de entregado el álbum en el que se recoge toda la obra del Estado español, me volvió a encargar un saludo y Bendición cordial y afectuosa para el Jefe del Estado cuya fidelidad a la Iglesia tanto le consuela y le anima. «Conozco su Fe» —me dijo como final—.

Esta actitud del Papa en relación con España resultó confirmada en la audiencia con Mons. Dell'Acqua, con quien también expuse el problema de la lengua vernácula que en Italia lo tienen resuelto, considerando como tal la lengua oficial —esto es la italiana— y no alguno de los 70 dialectos que tienen.

Carta de Franco a Pablo VI (29-XII-1972)

Madrid, 29 de diciembre de 1972

Al Sumo Romano Pontífice
Su Santidad PABLO VI
Santísimo Padre:

Desearía confiar a Vuestra Santidad ciertas graves preocupaciones que llenan mi espíritu y que se refieren a la situación espiritual del pueblo español y a las relaciones entre la Iglesia y el Estado en España.

Desgraciadamente —como bien lo sabe Vuestra Santidad— España no está inmune, como quizá no lo esté ningún país, de los males que aquejan a la Iglesia aunque también aquí, como en otras partes del mundo, se den frutos espléndidos de su acción.

Si bien como católico pudiera exponer mis opiniones sobre lo que mira al bien de la Iglesia, no desearía incurrir, ni en apariencia, en intromisión en la esfera eclesiástica pero si entra en el campo de mi responsabilidad y de mi conciencia poner de manifiesto una causa concreta de confusión y deterioro espiritual en España, con profundas repercusiones en la paz civil, y pedir que desde la jerarquía de la Iglesia se la combata con medios eficaces.

Me refiero al afán de algunos eclesiásticos y de ciertas organizaciones, que se llaman apostólicas, de convertir a la Iglesia en instrumento de acción política. Preocupados con objetivos temporales, creen poder conseguirlos entrando en franca hostilidad con el Estado; esta tendencia se agrava a menudo por la fascinación de la violencia, característica de nuestros días, que llega a hacerlos participar en acciones subversivas o a tomar público partido a favor de los que vulneran el orden público y la integridad de la sociedad y del Estado, como si éste fuera un enemigo.

Tales conductas resultan particularmente injustas cuando las asociaciones que las practican disfrutan un régimen concordatario de privilegio, o cuando los ciudadanos que colaboran con ellas aparecen ante el pueblo revestidos de las órdenes sagradas, y mientras por un lado atacan al Estado y a sus instituciones, por otro, invocando la autorización previa que establece el Concordato, impiden a la autoridad judicial esclarecer los hechos revestidos de indicios racionales de culpabilidad para hacer Justicia por delitos comunes.

Finalmente, completan este ingrato panorama aquellos eclesiásticos de diversa Jerarquía y relación con la vida de nuestro pueblo que, obcecados por una imagen falsa y prefabricada de España y especialmente de su historia reciente, pronostican la ruptura de la continuidad de la vida política de mi país y propugnan medidas oportunistas de distanciamiento e incluso oposición partidista al gobierno. Quizá con ello quieren aplicar la teoría, nacida en países distintos del mío, de que la Iglesia necesita buscar en nuevos sectores sociales nuevos seguidores, lo que me parecería natural

siempre que ello no sea una arriesgada operación, cuyos resultados pudieran limitarse al alejamiento de los que siempre han creído en ella.

Estos factores patológicos se oponen no sólo a la doctrina tradicional sobre las relaciones de la Iglesia con los Estados sino también a la formulación de la misma hecha por el Concilio Vaticano II. Ellos han creado un clima de malestar y falta de colaboración entre la Iglesia y el Estado, lo que no impide que por parte de la Iglesia se haga uso sistemáticamente estricto de sus derechos, civiles, económicos, fiscales y concordatarios, como lo demuestran las ciento sesenta y cinco denegaciones de autorización para el procesamiento de clérigos durante los cinco últimos años, muchas de ellas en asuntos muy graves, que suponen verdadera complicidad con movimientos separatistas, olvidando la estrecha relación que siempre existió en España entre la unidad nacional y la unidad religiosa.

Repercusiones de este espíritu de distanciamiento, tan lejano de la sana cooperación, pueden hallarse igualmente en ciertas indudables extralimitaciones de la Conferencia Episcopal, órgano hoy día tan importante para las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que contrastan con anteriores pronunciamientos de la Jerarquía española sobre asuntos de grave trascendencia nacional, tomados siempre por propia iniciativa, como fue la Carta colectiva de los Obispos españoles a los de todo el mundo con motivo de la guerra en España, de fecha 15 de agosto de 1937, y otros que pudiera citar.

Bien sé —y lo ha recordado Su Eminencia el cardenal secretario de Estado en carta que dirigió a mi embajador ante Vuestra Santidad el 11 de julio pasado— que a las Conferencias Episcopales no compete un poder jurisdiccional vinculante, sino que tienen como finalidad la orientación y la coordinación de la actividad pastoral, y que sus estatutos, por otra parte, no han recibido aún la aprobación definitiva. Pero es una realidad que algunos de sus miembros sienten hoy una irreprimible tentación de dedicar su actividad a materias que no les competen, y de las que normalmente sólo tienen un conocimiento superficial, sin que de ello se derive a mi entender beneficio para las almas, antes al contrario, detrimento de la deseable concordia en las relaciones de la jerarquía con el gobierno. Se confirma, una vez más, la trascendencia de la función seleccionadora de quienes deben desempeñar la altísima misión episcopal, proceso en el que mis gobiernos han colaborado con la Santa Sede para encontrar los candidatos más idóneos, resultando en bien de la Iglesia el conocer los reparos que pudiera tener el jefe del Estado, en el ejercicio de su derecho de presentación.

Por contraste, la actitud del Estado español respecto a la Iglesia no puede ser más correcta ni más clara, pero no puede el Estado defender a la Iglesia de sus propias divisiones internas, hoy tan marcadas. Nuestras Leyes Fundamentales proclaman que (la nación española considera como timbre de honor el acatamiento de la ley de Dios, según la doctrina de la Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación). De acuerdo con este precepto constitucional y su ordenamiento jurídico complementario, la Iglesia ve amparados sus derechos para el cumplimiento de su misión y personalmente me he ocupado siempre de que pueda ejercerlos en un contexto de libertad.

Federico M. Requena

Me doy cuenta, Santísimo Padre, de que problemas como los que relato, y que quizá no sean plenamente conocidos por Vuestra Santidad, puedan afligir dolorosamente Vuestro corazón. Yo también debo con frecuencia contener mi amargura ante muestras de ingratitud de eclesiásticos de diversas categorías, a pesar de los servicios prestados a la Iglesia por los gobiernos españoles.

Como Jefe de Estado de esta nación católica y fiel al Pontífice de Roma que es España, movido por mi propia fe personal y por amor al pueblo que gobierno, confío al corazón paterno de Vuestra Santidad mi esperanza de que esta causa de confusión y discordia sea contenida, se evite el escándalo de grandes sectores de nuestra sociedad y la división espiritual de nuestro pueblo, y se corrijan las intromisiones de la jerarquía en cuestiones políticas, haciendo justicia a las responsabilidades del Estado en su esfera.

En el mismo espíritu, Santísimo Padre, pido vuestra alta y venerada inspiración para mantener y garantizar para el futuro la sana cooperación entre el Estado español y la Iglesia, fuente segura de bienes para nuestro pueblo. Mi ministro de Asuntos Exteriores, a quien confío esta carta, podrá dar a Vuestra Santidad cuanta información ampliatoria quiera pedirle. Muy Santo Padre De Vuestra Santidad devotísimo hijo,

FRANCISCO FRANCO

Carta de Pablo VI a Franco (31-VII-1973)

Al Excelentísimo Señor
Don FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE
Jefe del Estado Español

La visita que nos hiciera su ministro de Asuntos Exteriores, el día 12 de enero del presente año, ha adquirido relieve especial por la carta autógrafa de Vuestra Excelencia, que él depositó en nuestras manos juntamente con otros numerosos documentos. Queremos ahora asegurar a Vuestra Excelencia que la hemos recibido y considerado con la atención y respeto debidos a las altas intenciones que le han movido a abrirnos su ánimo, en una materia que llevamos tan dentro de nuestro corazón.

En el período de tiempo transcurrido desde entonces, hemos continuado siguiendo con inmutable afecto y siempre con atenta solicitud el desarrollo de la vida de la Iglesia en esa nación tan querida para Nos.

Por nuestra parte, deseáramos exponer ahora a Vuestra Excelencia nuestro pensamiento, al mismo tiempo que le manifestamos nuestros sentimientos de estima hacia su persona y de intenso afecto hacia todo el pueblo español.

Nos es grato recordar cómo durante el pasado año, en ocasión de la tradicional visita *ad limina*, hemos tenido el gozo de encontrar a muchos obispos de ese país. Examinando sus relaciones sobre el estado de las respectivas diócesis, escuchando y preguntando a tan dignos pastores, ha sido toda la España católica la que hemos visto como desfilar ante Nos: nombres ilustres de ciudades y de instituciones que han evocado en nuestro espíritu memorias de noble historia cristiana, de ínclitas generaciones de santos y misioneros; imágenes de belleza en toda la variedad de regiones, de tradiciones, de monumentos de arte y de fe.

Pero era además —y quisiéramos decir sobre todo— la España de hoy la que se nos presentaba delante en el cuadro vivo de su gente, dedicada con fervor a las actividades, que los tiempos modernos exigen con urgencia para la vida del espíritu no menos que para la otra material.

Es precisamente esta vitalidad espiritual del pueblo español —que, tal como nos ha parecido, no desmerece de las grandes tradiciones del pasado— a la que deseamos rendir homenaje. En efecto, no podemos ocultar a Vuestra Excelencia nuestra satisfacción al ver a la Iglesia en España empeñada en llevar a la práctica la renovación deseada por el Concilio Ecuménico Vaticano II. Hemos podido comprobar el esfuerzo generoso que el Episcopado español está poniendo en esta labor, para dar una respuesta adecuada a los problemas pastorales planteados por los profundos cambios de la sociedad, según las características de ese país.

Queremos asegurar a Vuestra Excelencia que la Santa Sede no cesa de seguir con atención esta acción de los obispos, con el debido respeto a sus responsables iniciativas, fruto de decisiones pastorales tomadas a veces no sin afán.

Federico M. Requena

En medio de este cuadro de actualización y de búsqueda es cierto que la Iglesia en España —como por lo demás en otros países— se halla ante perspectivas nuevas e, inspirándose en las normas conciliares, siente la necesidad de afrontarlas, con la autonomía que compete a su misión religiosa.

Por su parte, Vuestra Excelencia ha creído deber manifestar la preocupación de que en este aspecto no queden suficientemente salvaguardadas las prerrogativas del Estado: piensa Vuestra Excelencia que ha llegado el momento para una más clara delimitación de los campos que corresponden a la acción propia del mismo Estado y de la Iglesia.

Por lo que se refiere a esta auspiciada clarificación, Nos estamos de acuerdo —lo mismo ahora que en el pasado— y estamos también dispuesto a dar nuestra contribución para realizarla —en armonía con los principios del Concilio—, abrigando el ferviente deseo de que la Iglesia en España, en consonancia con su propia misión e incumbencia, pueda cooperar con el Estado al bien común del pueblo español.

Del mismo modo, en cuanto a las relaciones de esta Sede Apostólica con España, nos sentimos en el deber de afirmar ante Vuestra Excelencia que su disposición no ha cambiado en absoluto: sigue teniendo como sello característico un sincero deseo de amistosa cooperación. Esta actitud de la Santa Sede supone fidelidad rigurosa a la norma de no interferir, por su parte, en la soberanía y autonomía del Estado español y a la vez significa también buena voluntad de resolver las cuestiones pendientes, entre ellas el problema de la revisión del Concordato (como lo confirmaba nuestro secretario de Estado en la carta que dirigió al señor embajador don Antonio Garrigues, en fecha 11 de julio de 1972).

Pero no es nuestra intención entretener ahora a Vuestra Excelencia sobre este argumento, ni tampoco sobre otras cuestiones apuntadas en su carta o expuestas en la documentación de su ministro de Asuntos Exteriores; Vuestra Excelencia permitirá que tales cuestiones puedan ser tratadas mediante contactos entre el Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia con el mismo ministerio, al que se tiene intención de hacer conocer, del modo debido, el punto de vista de la Santa Sede sobre las acusaciones y las quejas dirigidas a la Iglesia y, a través de ésta, a la misma Santa Sede por algunos fenómenos señalados en la vida eclesiástica española, los cuales, por el contrario, hay que imputar más bien, en no poca medida, a las corrientes ideológicas que turban la sociedad moderna. La Iglesia no es ciertamente indiferente a tales fenómenos: trata de seguirlos según sus posibilidades y su competencia, con el fin de que no lleguen a prejuzgar el bien espiritual y civil de las nuevas generaciones, a las cuales dirige las solicitudes de su magisterio y la asistencia de su ministerio pastoral.

Una preocupación sin embargo nos apremia más en estos momentos y no quisiéramos demorarnos ulteriormente en confiarla a Vuestra Excelencia: se trata de las diócesis todavía vacantes, que nos gustaría ver provistas rápidamente.

En esta importantísima materia, como en todas las demás disposiciones de carácter eclesiástico referentes a España —queremos repetirlo una vez más a Vuestra Excelencia— la Santa Sede no abriga otra intención que la de inspirarse única-

Entrevista con Laureano López Rodo (†)

mente en criterios pastorales: la elección de los candidatos al episcopado quiere obedecer a la consideración del bien superior de las almas, sin otra clase de miras.

Es al porvenir de la Iglesia en España donde queremos volver la mirada: por encima de los motivos de temor, creemos que prevalecen los signos de la esperanza.

Dejando atrás —y, si es necesario, olvidándolo— cuanto en algunos episodios concretos haya podido turbar la serenidad y la concordia de los espíritus en el campo religioso, Nos quisiéramos —y estamos seguros de hallar eco profundo en Vuestra Excelencia— ver a todos empeñados en instaurar un ambiente sanamente constructivo, dentro del cual el pueblo español pueda moverse unido hacia horizontes altos y tranquilizadores.

Presentamos al Señor estos votos en nuestras oraciones por España; los confiamos también al espíritu de ponderación y a la inspiración cristiana de Vuestra Excelencia, con la seguridad de que buscará el modo de favorecer su cumplimiento, mientras de corazón le otorgamos nuestra bendición apostólica.

Del Vaticano, 31 de julio de 1973.

PAULUS PP. VI